



Expte N° 55.254.
SANTA FE, 28 de marzo de 2011.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas en la cual Decanato eleva copia de Resolución N° 067/11 dictada por la Sra. Vicedecana ad referéndum del Consejo Directivo,

ATENTO al llamado a Concurso Interino de aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, para realizar tareas de Diseño y Producción de Materiales para Educación a Distancia de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas,

QUE la presente designación se realiza en el marco del Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informática (PROMENI),

QUE se han cumplimentado con todas las instancias reglamentarias previstas en el Reglamento de Concursos para Profesores y Auxiliares Interinos de esta Unidad Académica,

QUE la Comisión de Selección, designada por Resolución N° 620/10, a tales fines, emitió el siguiente orden de mérito:

- 1°.- PALUMBO, Ana Carina
- 2°.- TONERO, Valeria
- 3°.- MENDOZA, Juan Manuel
- 4°.- PAOLANTONIO, Ornela, y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión Especial de Concursos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución N° 067/11 de fecha 28 de febrero de 2011, dictada por la Señora Vicedecana ad referéndum del Consejo Directivo, por la cual se designa a la Lic. Ana Carina PALUMBO (D.N.I. N° 31.058.933), a partir del 1° de marzo de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012, en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, para realizar tareas de Diseño y Producción de Materiales para Educación a Distancia de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente designación será solventada con fondos del Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informática (PROMENI), en virtud de las vacantes existentes.

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar



ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Coordinador Responsable del Área de Educación a Distancia, Departamento Informática y Departamento Personal. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C D N° 040/11.

e.f.

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar